



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 09 de Enero de 1995.

ORDENANZA Nº 1588

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1.579 del 12/12/94 se llamó a Licitación Pública Nº 065-Expediente Nº 065 para la compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo para realizar el estabilizado en caminos comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de apertura el día 29/12/94, se presentó / un único oferente : la firma DOSIO Y FASSI cuya oferta es de \$ 16,95 , incluido I. V.A. y puesto en Obrador Comunal.

Que previa evaluación de la propuesta, en reunión de Comisión del 02/01/95 . Acta Nº 688 punto 1- se aprobó la misma a favor de DOSIO Y FASSI con domicilio en Avda. San Martín Nº 556 de la Localidad de Santa Clara de Saguir (Santa Fe) , debiendo tener en cuenta el Dpto. Contaduría Comunal , que debido a la entrega a granel de este material y/o las necesidades de esta Comuna, la cantidad adquirida podría variar en más, tomándose para su imputación y pago el monto cotizado en la presente licitación;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 065-Expediente Nº 065- año 1994.
- Artículo 2º) Adjudicar a la firma DOSIO y FASSI con domicilio en Avda. San Martín Nº 556 de la Localidad de Santa Clara de Saguir (Santa Fe), la licitación Pública Nº 065-Expediente Nº 065 para la compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) a \$ 16,95 la tonelada, abonándose luego de entregado el material.
- Artículo 3º) Debido a que el material se proveerá a granel y/o a necesidades de esta Comuna, las cantidades solicitadas podrían variar en más, ordenándose al Departamento Contaduría a imputar y luego efectuar el pago por la diferencia que pudiera surgir, debiendo tomar el monto cotizado en la licitación.(\$ 16,95).
- Artículo 4º) Este gasto será atendido en el Presupuesto Comunal año 1995 en III-Erogaciones-Rentass Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, Construcción Alcantarillas, Puentes y Diques.
- Artículo 5º) Pase copia al Dpto. Contaduría, notifíquese, regístrese y archívese.